

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2017-432 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza el llamado a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Simple** para la asignatura **Fundamentos de la Educación en Ciencias Biológicas** de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) de la Escuela de Biología que se dicta en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que la Srta. Jefa del Dpto. Personal, Teonila Corimayo, informa que a través de la resolución R-CDNAT-2016-192 y la pertinente alta por Res. CS N° 556/16 se ha previsto el presente cargo.

Que a fs. 106 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar el llamado a concurso y sortear los miembros del Jurado.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11-17 del ocho de agosto último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 106 y procedió a sortear el Jurado, designar los Veedores que intervendrán en la presente convocatoria y excluir de la nómina propuesta a fs.103 a la Dra. Norma Rebeca Acosta por ser funcionaria de la Obra Social.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

ESCUELA DE BIOLOGÍA

CARRERA: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS (Plan de Estudios 2015).

ASIGNATURA: FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 18 de setiembre al 06 de octubre de 2017.**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Martes 10 de octubre de 2017 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Viernes 27 de octubre de 2017 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**

R-JTP-S-FUNDAM EDUC CS BIOL-LLAMADO A INSCRIP-17

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2017-432, a saber:

TITULARES:

Mgter. Carmen Cecilia MORENO
Esp. Víctor David JUÁREZ
Esp. Inés Raquel LÓPEZ QUIROGA

SUPLENTE:

Mestre Roberto Gerardo BIANCHETTI
MSc. María Alejandra CARRIZO
Mgter. Silvia Patricia VALDÉS
Dra. Beatriz Nora VALEIRAS
Dra. Leticia GARCÍA
MSc. Héctor Alejandro NÚÑEZ

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Ing. Sergio Pablo COLINA
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. Claudio SORRENTINO
Estamento de Estudiantes: Sr. Mauricio MORALES

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

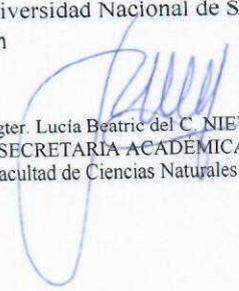
ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 7°.- Indicar que a través de la resolución R-CDNAT-2016-192 y la pertinente alta aprobada por Res.CS N° 556/16 se ha previsto el presente cargo.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción por el Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, a la Escuela de Biología, a la Cátedra, difúndase por cartelera y página de Internet de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.


Mgter. Lucía Beatric del C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales